



DECRETO ALCALDICIO N° 285 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

25 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal año 2024.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 10.01.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, **ID 3656-18-L124 Suministro de Equipamiento de Dormitorio Programa Asistencialidad**".

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la que estará integrada por DIDECO, Encargada Programas Sociales, Encargada RSH, o quienes los subroguen.

El Memo N° 89 de fecha 22.01.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública ID N° 3656-18-L124 **Suministro de Equipamiento de Dormitorio Programa Asistencialidad**" Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar al Oferente **COMERCIALIZADORA GASSET DEL VALLE SPA Rut 77.292.846-7**.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Pública **ID 3656-18-L124 Suministro de Equipamiento de Dormitorio Programa Asistencialidad**" al siguiente oferente:

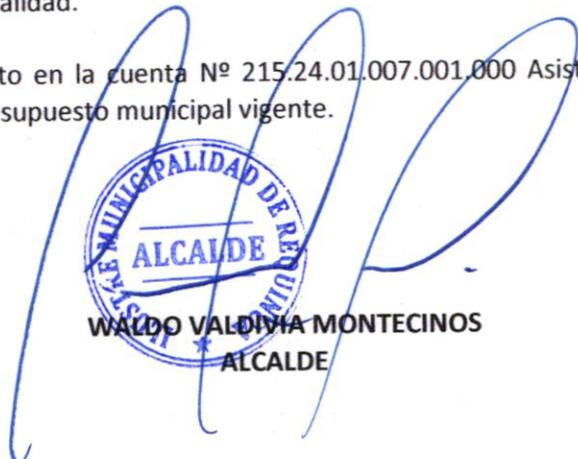
NOMBRE OFERENTE	RUT	PUNTAJE
COMERCIALIZADORA GASSET DEL VALLE SPA	77.292.846-7	100%

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público de acuerdo al requerimiento del Programa Asistencialidad.

IMPUTESE Impútese el gasto en la cuenta N° 215.24.01.007.001.000 Asistencia Social a Personas Naturales, "Ropa de Cama" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-